



RADICACIÓN No.:	08-001-31-05-011-2022-00133-00
ACCIONANTE:	JOSÉ DEL CARMEN ESPINOSA PERNETT.
ACCIONADO:	GERENTE REGIONAL NORTE NUEVA E.P.S. – Martha Milena Peñaranda Zambrano.
VINCULADOS:	HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACIÓN - ADRES
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho la acción de tutela de la referencia, informándole que la accionada presentó escrito de impugnación a través del buzón del correo institucional del Juzgado, el día 10 de junio del año 2022 dentro de la oportunidad procesal pertinente. Dejo constancia que tengo el trámite de la tutela a cargo, y por un error involuntario no pasé oportunamente el auto para su firma. Sírvase proveer.

Barranquilla, junio 21 de 2022.

MARTHA JOHANNA PALENCIA LEÓN
Escribiente

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, junio veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la impugnación presentada por la parte pasiva, se efectuó dentro del término de Ley, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos 2591 de 1991, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, y la Sentencia STC11274-2021 proferida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia el día 1º de septiembre del año 2021 se concederá. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCÉDASE la impugnación presentada por la parte pasiva, conforme lo motivado.

SEGUNDO: EFECTÚESE el reparto de la misma, y **REMÍTASE** por Secretaría al Superior a través de la Oficina Judicial de este Distrito, conforme lo motivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
2022-00133